



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento de Personal

PARRAL, 28 DIC. 2017

DECRETO EXENTO N°: 8089/

**VISTOS:**

- 1.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2017.
- 2.- Las Licencias Médicas presentada por los siguientes prestadores.-
- 3.- EL Decreto Exento N° 190 de fecha 11.01.2017 que designa Alcalde Subrogante a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6º E.M.S.-
- 4.- El Decreto Exento Siaper N° 2026 de fecha 19.12.2017, que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ**, Profesional, Grado 10º E.M.S.

**DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, Licencia Médica de los Prestadores de Servicio que se señalan, según el detalle que se incorpora en la tabla:

RUT	PRESTADOR DEL SERVICIOS	N° LICENCIA	Días	Desde	Hasta
[REDACTED]	DANIELA ROMERO SOLORZA	2-55714033	3	27.12.2017	29.12.2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



*[Signature]*  
 ERICA GAJARDO PEREZ  
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*[Signature]*  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ALCALDE DE PARRAL(S)

IDH/EGP/epc.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal



# Licencia Médica

## Nº 2 - 55714033

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.  
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.  
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

### SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

#### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO  APELLIDO MATERNO  NOMBRES  
 FECHA EMISION LICENCIA  FECHA INICIO DE REPOSO  DÍA  MES  AÑO  
 Nº DE DÍAS  Nº DE DÍAS EN PALABRAS

RUN  M.F.  
 FECHA DE NACIMIENTO  EDAD  SEXO

#### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave niño menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO  APELLIDO MATERNO  NOMBRES  
 FECHA DE NACIMIENTO  RUN

#### A.3. TIPO DE LICENCIA

1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN  
 2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA  
 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL  
 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO  
 5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL  
 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL  1= SI  2= NO  
 INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ  1= SI  2= NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 DÍA  MES  AÑO  
 HORA  MINUTOS  
 TRAYECTO  1= SI  2= NO

FECHA DE LA CONCEPCION  
 MES  AÑO

#### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1= REPOSO LABORAL TOTAL  
 2= REPOSO LABORAL PARCIAL  
 SOLO PARA REPOSO PARCIAL  A= MAÑANA B= TARDE C= NOCHE

LUGAR DE REPOSO  1= SU DOMICILIO  2= HOSPITAL  3= OTRO DOMICILIO  
 JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION DE REPOSO  
 CALLE  Nº  DPTO  
 VILLO O POBLACION  COMUNA  
 TELEFONO  CELULAR  
 CORREO ELECTRONICO

AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCION DE LM A CORREO ELECTRONICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA LM Y ACCEDER A INFORMACION PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.628

*Daniela Romero*  
FIRMA DEL TRABAJADOR

#### A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios)

APELLIDO PATERNO  APELLIDO MATERNO  NOMBRES  
 RUN  REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL

ESPECIALIDAD  
 1= MEDICO  
 2= DENTISTA  
 3= MATRONA  
 CORREO ELECTRONICO

DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION  
 CALLE  COMUNA

Nº  FIRMA DEL PROFESIONAL

**NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA COMPIN e ISAPRES**

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS	DESDE	HASTA
	DÍA	DÍA
	MES	MES
	AÑO	AÑO

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE  
C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES